

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2025.01.17 12:08 Reason: Documento P...	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 625 Fecha: 17/01/2025			Nº: Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 543728 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

ASUNTO

varios

RESUMEN

FINALIZACIÓN PROCESO SELECTIVO SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Examinada la convocatoria abierta en la Dirección General de Gestión del Talento para la provisión de un puesto de SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SEGURIDAD (puesto 199, dotación 1), Subgrupo A1 y C.D. 26, Centro Gestor 258 "Dirección de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Tráfico", por el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- Mediante Decreto nº15847, de fecha 6 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de un puesto de Subdirector/a General Seguridad (puesto 199, dotación 1), Subgrupo A1 y C.D. 26, Centro Gestor 431 "Dirección de Seguridad", en la actualidad Centro Gestor 258 "Dirección de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Tráfico", por el procedimiento de Libre Designación, dándose publicidad en el Tablón de Anuncios, en la Web Municipal a través de <https://alcobendas.convoca.online/> y en la sede electrónica, así como en la Intranet Municipal.

Segundo.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 5ª de las que rigen dicha convocatoria, las bases objeto del proceso fueron publicadas en el B.O.C.M. nº 277, de fecha 21 de febrero de 2023.

Tercero.- Mediante extracto publicado en el B.O.E. nº 287 de fecha 1 de diciembre de 2023, se estableció el plazo de presentación de instancias al proceso de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación finalizando el 27 de diciembre de 2023 (inclusive).

Cuarto.- Si bien con fecha 11 de enero de 2024 se publicó anuncio con propuesta de candidato, el proceso se paralizó con motivo de los cambios en las necesidades organizativas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Tráfico.

Quinto.- Como consecuencia de dichos cambios organizativos y visto del informe del Comisario Principal Jefe de la Policía Local y el Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil, Emergencias y Movilidad de fecha 26 de noviembre de 2024, se propuso la amortización del puesto de Subdirector/a General de Seguridad por los siguientes motivos:

La reorganización del servicio actual en el área de Seguridad, Protección Civil y Movilidad implica una redistribución de las funciones y tareas que se desarrollan en la misma, haciendo que no sea necesaria la plaza de Subdirector General de Seguridad Ciudadana, por lo que se solicita la amortización de la misma.

Sexto.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó la amortización del puesto de Subdirector/a General de Seguridad.

Séptimo.- Se ha emitido informe por el Director General de Gestión de Talento de fecha 16 enero de 2025 que, en síntesis, manifiesta lo siguiente:

...se hace necesario finalizar el proceso selectivo para la provisión del puesto de Subdirector/a General de Seguridad, Centro Gestor 258, Puesto 199, Dotación 1 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Tráfico (anterior 431 Dirección), ante la imposibilidad de continuar el procedimiento al haber procedido a la amortización de dicho puesto.

Octavo.- Se ha emitido informe jurídico de fecha 17 de enero de 2025.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 625			Nº:	
Fecha: 17/01/2025			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 543728 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios, entre sus competencias, ostentan las potestades reglamentarias y de autoorganización.

Segundo. - El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

1. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.
2. También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso.

Vistas las competencias delegadas atribuidas al Director General de Talento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de febrero de 2024

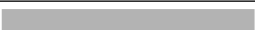
RESUELVO

Primero. – Finalizar el proceso selectivo para la provisión un puesto de Subdirector/a General de Seguridad (puesto 199, dotación 1), Subgrupo AI y C.D. 26, Centro Gestor 258 “Dirección de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Tráfico” (anterior 43I Dirección de Seguridad), en virtud de lo motivado en el texto de la presente resolución.

Segundo. - Notificar el presente acto a las personas interesadas.

Tercero.- Dar publicidad de la presente resolución, en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Frente a la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	17/01/2025	
FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			